

### Acta No. 041

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9:00 a.m. del día jueves veintidós (22) de febrero del año 2024, y una vez realizada la verificación del quórum, se reunió en la casa de la Fundación PT: Participación-Pedagogía-Productividad, la honorable Asamblea.

La Directora de la Fundación realizó una primera convocatoria el pasado dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Asamblea el día nueve (9) de febrero de 2024. Sin embargo, por falta de quórum, esta no se pudo realizar. Tomando como referencia los estatutos de la organización, que indican: **"PARÁGRAFO SEGUNDO. Reunión de segunda convocatoria: Si se convoca a la Asamblea General y esta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de miembros"**; la Directora citó nuevamente a la Asamblea el pasado 10 de febrero para sesionar el día jueves veintidós (22) de febrero de 2024. Vale indicar que las dos convocatorias se realizaron mediante correo electrónico enviado a los miembros de la asamblea y a la revisora fiscal de la organización. Al mismo tiempo se realizó publicación interna en cartelera dentro de las instalaciones de la Fundación PT.

En el marco de la sesión que se celebra hoy 22 de febrero, se pone a consideración de la Asamblea, una propuesta de "Orden del día", que se presenta a renglón seguido y que fue aprobada por unanimidad:

• Construimos nuevas realidades



Carrera 866 #40-60 Sur  
Bogotá, Colombia

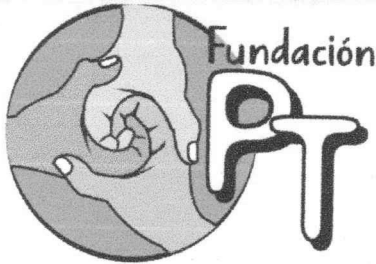


(601)  
756 06 61



info@fundacionpt.org  
www.fundacionpt.org

DIAN  
República de Colombia  
Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
Div. de Gestión y Asistencia al cliente  
Registro de Libros de Contabilidad  
ASAMBLEA GENERAL 2024



### Orden del día

1. Llamado a lista.
2. Verificación de quórum
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
4. Presentación y aprobación de los estados financieros.
5. Aprobación de la distribución del excedente 2023 (Si hubiese lugar a ello).
6. Autorización a la Representante legal para mantenerse en el Régimen Tributario Especial de impuesto sobre la renta.
7. Elementos constitutivos de la organización para ser reafirmados en respuesta a lo demandado en el decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017.
8. Informe de revisoría fiscal.
9. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

### Desarrollo del Orden del día

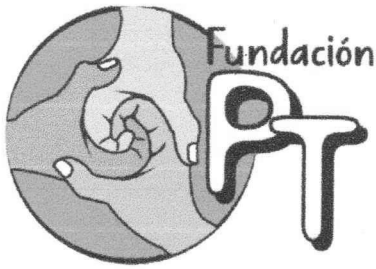
#### 1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se hace llamado a lista y se corrobora la asistencia de los siguientes miembros activos de la Fundación:

#### Nombre

#### Cédula No

Luz Stella Talero Córdoba	C.C 52.506.235
Rosenbert Ariza Valbuena	C.C. 79.711.183
Yamile Torres Rincón	C.C. 52.784.355
Jorge Armando Ballén Rodríguez	C.C. 19.467.519



## 2. Verificación del Quórum.

Teniendo en cuenta que se constituye quórum, se da inicio a la Asamblea ordinaria.

En la sesión también nos acompañan las señoras Sandra Yurany López Cortés - Representante de la Firma "YLC AUDITORIA Y CONSULTORIA S.AS" empresa que realiza la revisoría fiscal de la organización y la señora y Jasbleider Hernández Olaya, contadora hasta el 31 de diciembre del año 2023. Su asistencia obedece a la presentación de los estados financieros 2023.

## 3. Elección de secretario y presidente de la Asamblea

Se escogieron como presidente y secretario de la reunión de Asamblea a: Luz Stella Talero Córdoba (Presidenta) y Jorge Armando Ballén Rodríguez (Secretario).

## 4. Presentación y aprobación estados financieros año 2023

Se reciben los estados financieros del año 2023 preparados por Jasbleider Hernández Olaya, contadora de la institución hasta el 31 de diciembre de 2023 y se procede a su presentación. En el mismo orden y como parte de dicha presentación se hace juiciosa lectura de las revelaciones y al encontrarse todo en orden se procede a su aprobación.

## 5. Aprobación de la distribución del excedente 2023.

La honorable Asamblea aprueba que los excedentes del año 2023 por setecientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete pesos M/cte (\$745.177.00) sean reinvertidos en las actividades relacionadas con el objeto social de la Fundación.

• Construimos nuevas realidades



Carrera 866 #40-60 Sur  
Bogotá, Colombia

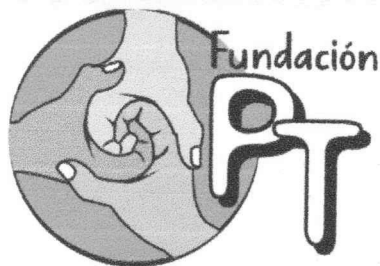


(601)  
756 06 61



info@fundacionpt.org  
www.fundacionpt.org

DIAN  
DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTÁ  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE  
REGISTRO DE LIBROS DE CONTABILIDAD  
ASAMBLEA GENERAL



## 6. Autorización a la Representante Legal para mantenerse en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta

El pleno de la Asamblea, en consideración de, por un lado, lo estipulado en el Decreto 2150 de 2017 y, por el otro, que se trata de una organización que *desarrolla una labor social al crear, fomentar y/o consolidar programas y/o procesos educativos, socio-comunitarios, productivos, económicos, participativos, culturales, tecnológicos, de cuidado del entorno; en sectores populares y periféricos a nivel nacional; que beneficien a distintos grupos humanos entre los que se encuentren niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulneración social, cualquiera que esta sea*; autoriza a la señora Luz Stella Talero Córdoba, Representante Legal de la organización, para que solicite ante los órganos correspondientes la permanencia de la Fundación PT como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. Dicha decisión se ampara dentro de lo enunciado por el Régimen Tributario Especial que considera la actividad social de la Fundación PT dentro de las plausibles para tal efecto, a saber: *"5. Actividades de desarrollo social, que comprende: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otros"*. (Art. 359. Objeto social. Título VI del Régimen Tributario Especial).

## 7. Elementos constitutivos de la organización para ser reafirmados en respuesta a lo demandado en el Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017

• Construimos nuevas realidades



Carrera 866 #40-60 Sur  
Bogotá, Colombia

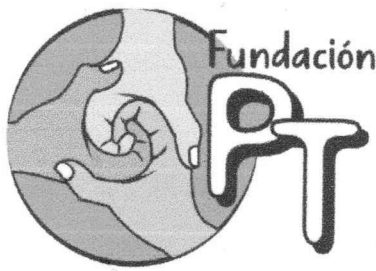


(601)  
756 06 61



info@fundacionpt.org  
www.fundacionpt.org





El pleno de la Asamblea, en consideración de lo estipulado en el Decreto 2150 de 2017 hace constar que la entidad desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario y tal como lo rezan los estatutos de la organización: "Art. 6: *Crear, fomentar y/o consolidar programas y/o procesos educativos, socio-comunitarios, productivos, económicos, participativos, culturales, tecnológicos, de cuidado del entorno; en sectores populares y periféricos a nivel nacional; que beneficien a distintos grupos humanos entre los que se encuentren niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulneración social, cualquiera que esta sea*".

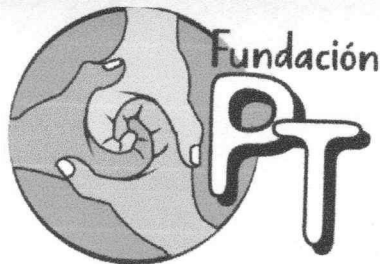
- Que los aportes que se hacen a la organización no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

#### 8. Dictamen de revisoría Fiscal

La revisora fiscal hace presentación del dictamen de revisoría fiscal para el año 2023, mencionando hallazgos y conclusiones a tener en cuenta a futuro para la Fundación PT.

#### 9. Lectura y aprobación del acta de Asamblea

El secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por los presentes.



Habiéndose agotado el orden del día y sin otro asunto que tratar, la presidenta de la Asamblea levantó la sesión siendo las 12:40 pm.

Para su constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**Luz Stella Talero Córdoba**  
Presidenta

**Jorge Armando Ballén Rodríguez**  
Secretario